



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Exactas
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 6 de agosto de 1984.

Expediente N° 8.019/84.

RES. N° 183/84.

VISTO:

Que mediante Resolución N° 084/84 se acordaron equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ing. Química para la Licenciatura en Física; que en dicho instrumento se ha omitido la equivalencia de la asignatura A.L.G.A.;

Que el dictamen complementario de la Comisión Curricular de la Carrera de la Licenciatura en Física que corre a fs. 24 vta. de estos autos, aconseja la concesión de dicha equivalencia;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley N° 23.068;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. RICARDO DANIEL ECHAZU, L.U. N° 72.168 equivalencia de Geometría I de la carrera de Ingeniería Química por A.L.G.A de la carrera de LICENCIATURA EN FISICA.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVARSE.-



Ing. ESTEBAN VISTAS
 JEFE DE SECCION OPERATIVA
 Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. BASTRE
 DECANO NORMALIZADOR
 Facultad de Ciencias Exactas